

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCIPALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 207.

Según me comunica el Alcalde de Osma, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, negra, tuerta y señal horquilla en cada oreja.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Osma a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de abril de 1905.

Soria 3 de diciembre de 1949.

El Gobernador,  
2843 JESÚS POSADA.  
472.—Derechos 31'50 pesetas.

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Nota

En relación con lo establecido en el artículo 2.º de la circular número 15, que regula el comercio de la almendra y avellana, queda ampliado el plazo de declaración de existencias en poder de los productores hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Soria 2 de diciembre de 1949.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada. 2368

### Delegación provincial de Estadística de Soria

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

Inundaciones.—Circular 49-13.—A los Alcaldes

En el Boletín oficial de la provincia fué inserta mi circular 49-12 con fecha 19 de noviembre último y con la indicación de su cumplimiento, por cierto muy sencillo, en plazo de diez días. Como siempre la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia cumplieron bien y puntualmente no sólo dentro del plazo sino en los primeros días del mismo, pero pe-

se a este celo y diligencia no puede darse cumplimiento al servicio por la existencia del núcleo de los demorados de los que muy pocos obedecerá a extravío su descubierto, a los que por la presente circular se les recuerda el cumplimiento de mi referida circular 49-12, para la que espero que no sean precisos más recordatorios, aspirando a que en lo sucesivo circulares del tipo de la presente sean innecesarias.

Va figurada a continuación la relación de todos aquellos Ayuntamientos que aparecen en descubierto a las doce horas del día 5 de diciembre.

Soria 5 de diciembre de 1949.—El Delegado de Estadística, César del Riego. 2865

Relación que se cita

Abanco, Abión, Acijos, Alcoba de la Torre, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla de las Peñas, Aldealfuente, Aldealices, Aldehuela de Agreda, Aldehuela de Periañez, Aliud, Almenar de Soria, Alpanseque, Andaluz, Arcos de Jalón, Atauta, Barcones, Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba, Beltejar, Blacos, Blocona, Borjabad, Borbía, Brías, Buberos, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Cabreriza, Caracena, Castil de Tierra, Castilfrío de la Sierra, Centenera de Andaluz, Cerbón, Ciria, Cobertelada, Collado (El), Conquezueta, Cortos, Cubilla, Cueva de Agreda, Cuevas de Ayllón, Chécoles, Débanos, Deza, Diustes, Esteras de Lubia, Fuentebella, Fuentecambrón, Fuentecantales, Fuentelmonge, Fuentelsaz, Fuentes de Agreda, Fuentes de Magaña, Gormaz, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Ines, Judes, Liceras, Lodares, Marazovel, Matamala, Miño de San Esteban, Molinos de Duero, Montejo de Tiermes, Montenegro de Cameros, Morcuera, Muro de Agreda, Nafra de Ucero, Noviales, Noviercas, Olmillos, Olvega, Oncala, Oteruelos, Paones, Pedrajas, Peroniel del Campo, Puebla de Eca, Quintana Redonda, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Radona, Recuerda, Rioseco, Salinas de Medinaceli, San Andrés de San Pedro, San Felices, San Leonardo, Santa María de Las Hoyas, Sarnago, Saquilillo de Boñices, Sotillo del Rincón, Suellacabras, Tardajos de Duero, Tar-

delcuende, Torlengua, Torreblacos, Torremocha de Ayllón, Valdanzo, Valdejaña, Valdenarros, Vildé, Villacieros, Villálvaro, Villanueva de Gormaz, Villaseca de Arciel, Vozmediano y Yelo.

### Servicio de Restricción de CAMPSA

Aviso importante —Renovación de Tarjetas de carburantes para el año 1950

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de Tarjetas de Aprovisionamiento de Gasolina y Gas oil, extendidas por este Servicio, la obligación de renovarlas para el año 1950.

La citada renovación se efectuará entregando la Tarjeta antigua a medida que vayan retirando los cupos de diciembre, para recoger la nueva, a más de presentar el correspondiente recibo de contribución en las industriales o agrícolas, justificante de tener registrado el elemento o elementos que posea en la Jefatura correspondiente, la patente del cuarto trimestre del año actual a nombre del titular de la Tarjeta, cuando se trate de vehículos.

Los taxis presentarán además el correspondiente permiso del Ayuntamiento.

Se procederá al canjeo, a partir del día 15 de diciembre actual hasta el 31 de enero de 1950, precisamente en nuestras oficinas del Servicio de Restricción, calle de Morales Contreras, núm. 3, Soria.

Hasta el día 20 del actual se admitirán cambios de Aparato Surtidor, dentro de la misma población o para otra reventa que esté más próxima al Aparato de residencia del usuario o de la industria, rechazándose esta clase de peticiones, cuando no estén debidamente justificadas.

### Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de 1.ª instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de dominio instado por D. Manuel Cerrada Peñalba, mayor de edad, soltero, médico y vecino de San Este-

ban de Gormaz, en nombre de la Sociedad llamada Baldíos, de San Esteban de Gormaz, como vicepresidente de la misma, para inscribir a nombre de dicha Sociedad el dominio de la mitad indivisa de las fincas señaladas con los números uno al 14, 16 y 17 y de la totalidad de la número 15, que luego se dirán, sitas en término de San Esteban de Gormaz, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de los dueños de las fincas colindantes, D. Carlos Madrazo, D. Gumersindo Peñalba, D. Francisco Serrano y D. Vicente López; a los herederos, también desconocidos, del vendedor de las fincas, en cuanto a la mitad inscrita, D. Gumersindo Peñalba Arranz; a los herederos, igualmente desconocidos, de D. Pedro Delgado Parra, y a los herederos de D. Félix Delgado de Diego, así como igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Descripción de las fincas

1. Un terreno baldío denominado Las Veletas, de nueve hectáreas, 75 áreas y 90 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas; que linda Norte, labores de varios particulares; Sur, carretera de Valladolid a Soria; Este, camino de Matanza, y Oeste, arroyo Tordeón.

2. Otra, denominada Llano de la Zorra, de 18 hectáreas y tres áreas, equivalentes a 28 fanegas; que linda al Norte, con propiedad de D. Carlos Madrazo y otros; Sur, con mojonera de Atauta; Este, camino de Atauta, y Oeste, tierras de D. Gumersindo Peñalba, más de vecinos de Atauta y el camino de Piquera.

3. Otra, también baldío, denominada Valdepinilla, a más de dos kilómetros de San Esteban, a la región Norte, que tiene una cabida de 127 hectáreas, 50 áreas y 30 centiáreas; que equivalen a 128 fanegas; linda al Norte, término de Matanza; Sur, senda a la Laguna de Valda; Este, término de Quintanilla, y Oeste, barranco del Navazo.

4. Otra, también baldío, denomi-



nada Rodriguillo, situada a unos 2.500 metros a la región Norte, con una extensión de 45 hectáreas, siete áreas y 70 centiáreas, equivalentes a 70 fanegas; que linda Norte y Este, con arroyo de Carrastamara; Sur, camino de Rejas, y Oeste, término de Rejas.

5. Otra suerte de baldío, denominada La Llana y Valdeloshuertos, a unos 500 metros de la población a la región Norte, que mide 45 hectáreas, siete áreas y 75 centiáreas, equivalentes a 70 fanegas; lindera, Este, término de Quintanilla, y Oeste, camino de Berzosa.

6. Otro terreno baldío, denominado Portillalvo, a la misma distancia de la región y de igual término municipal, con una superficie de 83 hectáreas, 71 áreas y 46 centiáreas, equivalentes a 130 fanegas; lindera al Norte, camino de Rejas al Burgo y el de las viñas; Sur, arroyo de Carrastamara; Este, senda del Corral Mocho, aguas vertientes del arroyo de Portillalvo, y Oeste, término de Rejas.

7. Otro, también baldío, y llamado igualmente Portillalvo, a unos 1.500 metros hacia el Noroeste de San Esteban, con una extensión de 45 hectáreas, siete áreas y 70 centiáreas, o 70 fanegas; linda al Norte, término de Matanza; Sur, camino de Rejas al Burgo y el de la Viñona, y Este, viñas y camino de Matanza.

8. Otro baldío, denominado Valdedueñas, a unos dos kilómetros de la población en el sentido Este, que mide 25 hectáreas, 77 áreas y 20 centiáreas, o cuarenta fanegas y un cuartillo de marco nacional; linda al Norte, con el camino de Alcubilla; Sur, camino de carretas a Pedraja; Este, fondo de la pedriza, y al Oeste, carretera de Valladolid a Soria.

9. Otro terreno baldío, denominado Encaño y Valdelapilla, a unos dos kilómetros de la población a la región Oeste; con una extensión superficial de 96 hectáreas, 59 áreas y 37 centiáreas, igual a 150 fanegas; linda al Norte, barranco de Encaño a la Frontera; Sur, carretera de Valladolid a Soria; Este, cañada y barranco del Encaño, y Oeste, término de Rejas.

10. Otro, también baldío, denominado Llano de Tejar, que mide nueve hectáreas y 22 áreas, o 14 fanegas de marco nacional; linda al Norte, tierras de varios particulares; Sur, más de Atauta y término de la misma; Este, camino de Piquera y labores, y Oeste, varias tierras.

11. Otro baldío, denominado Vademara, de cinco hectáreas, 15 áreas y 17 centiáreas; que linda Norte, cañada real y labores; Sur, mojonera de Atauta; Este, tierras de San Esteban, y Oeste, otras de varios vecinos de Aldea.

12. Otro, también baldío, denominado La Tapiada, a unos 1.000 metros a la región Oeste, de seis hectáreas y 72 áreas, igual a 10 fanegas, cinco celemines y un cuartillo; que linda al Norte, propiedades del Conde de Miranda y otras; Sur, varias tierras; Este, más de Francisco Serrano, y Oeste, labrantío de Vicente López.

13. Otro terreno baldío, denominado Alto de Peñarota, Cerrobelloso y Cabeza de Perro, a unos 1.000 metros a la región Noroeste, de 122 hectáreas, 35 áreas y 15 centiáreas, equivalente a 130 fanegas; que linda al Norte, término de Quintanilla; Sur, cañada real y labores; Este, carretera de Valladolid a Soria y varias tierras, Oeste, cañada real y término de Quintanilla.

14. Otro, también baldío, denominado Granicil, a la región Noroeste, a unos 400 metros de la población, de 51 hectáreas, 51 áreas y 65 centiáreas; limita al Norte, camino de Quintanilla; Sur, camino de Matanza; Este, cañada real, bodegas y labores, y Oeste, arroyo Torderón.

15. Otro, igualmente baldío, denominado La Troncha y Pinilla, a unos dos kilómetros a la región Noroeste, de 115 hectáreas, 91 áreas y 23 centiáreas, igual a 180 fanegas; linda al Norte, camino de Rejas; Sur, cañada de las Pinillas y barranco del Encaño a la Troncha; Este, viñas de particulares, y Oeste, término de Rejas.

16. Otro terreno, también baldío, denominado La Manzorrilla, a unos 2.500 metros de la población a la región Norte, con una extensión superficial de 31 hectáreas, 55 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 49 fanegas; que linda al Norte y Este, con el barranco del Navazo; Sur, arroyo de Valdeloshuertos, y Oeste, término de Matanza, y

17. Otro terreno baldío, denominado La Manzorrilla, a unos 2.500 metros de la ciudad a la región Noroeste, con una cabida de 30 hectáreas, 90 áreas y 96 centiáreas, igual a 48 fanegas; lindera al Norte y Oeste, término de Matanza; Sur, camino de Matanza, y Este, arroyo de Valdeloshuertos.

Lo que se anuncia al público conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Burgo de Osma a 15 de noviembre de 1949.—Jerónimo Barnuevo.—José Romero. 2777  
473.—Derechos 313 pesetas.

#### ALMAZAN

Don Luis de Juana Quintano, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hace saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los lesionados Faustino Mendoza Diez, Pedro Clavería Mendoza, Elvira Mendoza Díaz y Manuel Clavería Mendoza, que desde el día 7 de los corrientes en que dejaron de presentarse al Hospital municipal de esta villa para ser asistidos facultativamente se ignora su actual paradero, al objeto de que en el término de diez días contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el Médico Forense y dictaminar sobre el estado de sus lesiones; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almazán a 14 de noviembre de 1949.—Luis de Juana.—El Secretario P. S. (Ilegible). 2791

## AYUNTAMIENTOS

### BERLANGA DE DUERO

#### Junta comarcal

Aprobado por la Junta de representantes de los pueblos de la agrupación forzosa de esta comarca, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto este al público por término de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos pueda ser examinado por cuantos los deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Berlanga de Duero 2 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente de la Junta comarcal, Victor Casado.

### SOTO DE SAN ESTEBAN

Paralizada en arcas del Pósito de esta villa la cantidad 2.726'70 pesetas, se anuncia al público su reparto, a fin de que los agricultores que lo deseen puedan solicitar préstamos de esta Alcaldía en el plazo de diez días a contar del siguiente a que el presente aparezca en el *Boletín oficial de la provincia*.

Soto de San Esteban 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Constaacio Hernández. 2825

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

#### Presupuesto municipal ordinario para 1950

Matute de Almazán Centera de Andaluz.

#### Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Arguijo, Barriomartín, La Póveda y Covalada.

#### Proyecto de presupuesto ordinario para 1950

Soliedra, Momblona, Alentisque y Beratón.

#### Suplementos de crédito

Almaluez, Centenera de Andaluz y Matute de Almazán.

## Anuncios particulares

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE OBREROS DE SORIA

Condiciones que han de servir de base para la subasta del edificio propiedad de esta Sociedad, sita en la calle de Manuel Vicente Tutor:

1.ª El objeto de la subasta es la adjudicación al mejor postor, del inmueble propiedad de la Sociedad y sito en la calle de Manuel Vicente Tutor.

2.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio social, bajo la Presidencia de la Junta Directiva y miembros que forman la Comisión Liquidadora, con asistencia del Sr. Notario, el día 20 de los corrientes, y seguidamente a la terminación del pla-

zo señalado para la presentación de pliegos.

3.ª El tipo que servirá de base para la subasta se ha rebajado a la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

4.ª La subasta y compromiso de venta se hace a riesgo y ventura del rematante sin que pueda pedir alteración del precio ni revisión del compromiso por ninguna causa, y con la excepción de cualquier disposición legal que pudiera obligar a ello.

5.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios de las subastas, y todos cuantos gastos se originen por las mismas y formalización de la escritura de venta, así como todos los impuestos establecidos con cargo a cualquiera de las partes contratantes y los que puedan establecerse hasta la formalización de la escritura.

6.ª Los licitadores, y para tomar parte en la subasta, constituirán como fianza provisional un depósito en metálico en la Sociedad, del 5 por 100 del tipo de tasación, que se elevará a fianza definitiva en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, y por el 10 por 100 del importe de la cantidad en que fué adjudicada la subasta. En caso contrario, el adjudicatario perderá todos los derechos y el importe de la fianza provisional.

7.ª Las proposiciones deben presentarse en el domicilio social en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 20 de los corrientes.

8.ª Si se presentasen dos pliegos, con la misma cantidad, y cubriendo siempre como mínimo el tipo de tasación, se adjudicará al que corresponda a un Socio de la Sociedad, y si lo fueran los dos, al más antiguo según los libros de registro de la misma.

9.ª Para cuantas incidencias puedan surgir respecto a la interposición, cumplimiento y ejecución del contrato el adjudicatario queda sometido expresamente a los Tribunales de justicia de esta capital.

Soria 5 de diciembre de 1949.—Por la Junta Directiva y Comisión Liquidadora: El Presidente, José Lengua.

#### Modelo de proposición

En el sobre se expresará: «Proposición para la adquisición del edificio propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Soria». En la proposición se dirá: «Don... (señale edad, vecindad, domicilio y si comparece por sí o en representación de otra persona o entidad, acompañando el correspondiente poder bastante).....», enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia*, correspondiente al día... de... del año actual, señalando a subasta el edificio propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de Soria, se comprometo a adquirirlo en la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente)

474.—Derechos 139 pesetas.

Imprenta provincial